



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Agosto de 1.976

394 - I - 76

Expte. n° 1.027/76

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por el Señor Director General Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 330-I-76 se ha establecido la nueva Estructura / Orgánica de esta Universidad, habiéndose creado -en el ámbito de la Dirección General Académica - la Dirección de Docentes y Graduados, organismo de suma importancia para integrar una eficiente y completa administración de / los asuntos académicos, y que no había existido nunca en esta Casa hasta la fecha de la mencionada Resolución;

Que es menester, en consecuencia, proceder a estructurar y organizar / de inmediato dicha nueva Dirección;

Que es conveniente, prudente y razonable que tal estructuración y organización sea realizada por un responsable que reúna los requisitos mínimos que propone el Sr. Director General Académico en su presentación de fs. 1, y que esta Intervención comparte;

Que el Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, L.E. 7.850.744, propuesto / en la citada presentación para asumir tal responsabilidad, y que viene de - desempeñándose como personal permanente de esta Universidad en el cargo de Director de Estadísticas Universitarias (Clase E - Categoría III) y, también, como Profesor Adjunto interino en los Departamentos de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas, reúne, a juicio de esta Intervención, los requisitos mínimos para ejercer las funciones de Director de / Docentes y Graduados, conforme surge de los antecedentes del mismo, obrantes en su Legajo Personal;

Que el nivel escalafonario en que ha sido pensado el cargo de Director de Docentes y Graduados es exactamente el mismo que posee actualmente el Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ (III);

Que la conducción del Departamento de Estadísticas Universitarias puede ser perfectamente llevada a cabo por el Sr. C.P.N. Raúl Humberto MACHACA, quién posee el cargo de Encargado de Estadísticas Universitarias (Clase E - Categoría V) y ya ha tenido a su cargo tal conducción entre el 8 de Abril y el 5 de Diciembre de 1.974, tiempo durante el cual el Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ gozó de licencia en sus funciones de Director de Estadísticas Universitarias por ocupar otras en esta Universidad;

Que, en consecuencia, la asignación de las funciones de Director de Docentes y Graduados al Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ permitirá se inicien de inmediato las tareas de estructuración y organización de la nueva / dependencia evitando, al mismo tiempo, el mayor costo de dicho cargo a esta Universidad en este momento, y no perjudicará el desenvolvimiento de las labores propias del Departamento de Estadísticas Universitarias, las que serán conducidas por el Sr. C.P.N. Raúl Humberto MACHACA;

..//



394 - I - 76

Expte. n° 1.027/76

Que el Sr. C.P.N. Raúl Humberto MACHACA se encuentra transitoriamente /
prestando servicios en la Dirección de Contabilidad de esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar, a partir de la fecha, las funciones de Director de /
Docentes y Graduados (Clase A - Categoría III) de la Dirección General Aca-
démica al Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, L.E. 7.850.744, quién viene /
desempeñándose como Director de Estadísticas Universitarias de esta Casa //
(Clase E - Categoría III), y sin que ello implique nueva designación ni mo-
dificación alguna en su situación de revista presupuestaria.

ARTICULO 2°.- Determinar que el Sr. C.P.N. Raúl Humberto MACHACA, transito-
riamente afectado a la Dirección de Contabilidad, reasume plenamente a par-
tir de la fecha las funciones de su cargo de Encargado de Estadísticas Uni-
versitarias (Clase E - Categoría V), con todas las atribuciones de conduc-
ción y obligaciones respectivas inherentes al mismo.-

ARTICULO 3°.- Establecer que el Sr. C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ deberá
confeccionar, y elevar a la Superioridad para su consideración y aproba-
ción, en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, un Proyecto
de Organización, Manual de Funciones y Reglamentación de Atribuciones de /
la Dirección de Docentes y Graduados.-

ARTICULO 4°.- Ordenar a Dirección General de Obras y a Dirección de Patri-
monio se provea a la brevedad posible a la Dirección de Docentes y Grada-
dos los locales, mobiliario y máquinas de oficina mínimos para su imedia-
to desenvolvimiento, de acuerdo a las actuales disponibilidades.-

ARTICULO 5°.- Disponer que por Dirección General de Administración se tomen
los recaudos necesarios para proceder a la adquisición del mobiliario y má-
quinas de oficina que requiera la Dirección de Docentes y Graduados para /
su normal funcionamiento.-

ARTICULO 6°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Di-
rección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. EDUARDO CESAR LECNE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR